

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfredo Berrendero Hernánz, contra la empresa “Cajus, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 5 de julio de 2010.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Cajus, Sociedad Limitada Unipersonal”, en situación de insolvencia total por importe de 46.517,01 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cajus, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 5 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.046/10)